

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 19 "GR. JOSÉ JOAQUÍN PARIS RICAURTE"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026859000428041: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR22-BIPAR-S11

San José del Guaviare, Guaviare; 27 de febrero de 2026

Señor Sargento Segundo (R)
JOHN ANDRES TORO HENAO
andresth-85@hotmail.com
Carrera 2F N° 49 – 50 Barrio Diana Turbay
Bogotá, D.C.

Asunto: Segunda invitación de pago – fallo sancionatorio ID 031-2019 SIDA E No 24841

Teniendo en cuenta que mediante resolución No. 2699 del 29 de mayo de 2025, mediante la cual se ejecuta la sanción impuesta al señor Sargento Segundo ® JOHN ANDRES TORO HENAO, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.407.551 de Alcalá – Valle consistente en SUSPENSIÓN DEL CARGO E INHABILIDAD ESPECIAL, DERECHO A REMUNERACIÓN "DEUDUR DEL ESTADO", se determinó su obligación de pago a favor de Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.579.428), por concepto de fallo disciplinario acto o documento que le fue notificado el 13 de abril de 2022 y, ejecutoria del día 13 de abril de 2022, de manera atenta me permito comunicarle que actualmente se encuentra pendiente por efectuar el pago fijado.

A la fecha de la presente comunicación el valor asciende a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.579.428), más los intereses moratorios o comerciales por el no pago oportuno.

En consecuencia, **se le invita al pago total** de la obligación mediante consignación a realizar dentro de los treinta (30) días siguiente al recibo de la presente comunicación, en la Cuenta N° 6101111-0 BANREPUBLICA Código de portafolio 156, allegando copia del correspondiente recibo a esta Unidad y/o al correo electrónico bipar@ejercito.mil.co, recibido este, se expedirá resolución declarando a PAZ Y SALVO por este concepto.

Así mismo, si no es posible realizar el pago total de la obligación, se comunica que puede acceder a solicitar de manera directa o a través de un tercero ante esta instancia facilidades de pago, indicando la calidad en que actúa el peticionario, así como la fórmula de pago con especificación del valor, el plazo, la periodicidad de las cuotas y la garantía ofrecida. En este caso, será remitida su solicitud al Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, para que procedan a estudiar la viabilidad de aprobar dicho acuerdo de pago.



Kilómetro 1 vía el retorno / BIPAR19, San José del Guaviare – Guaviare
bipar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

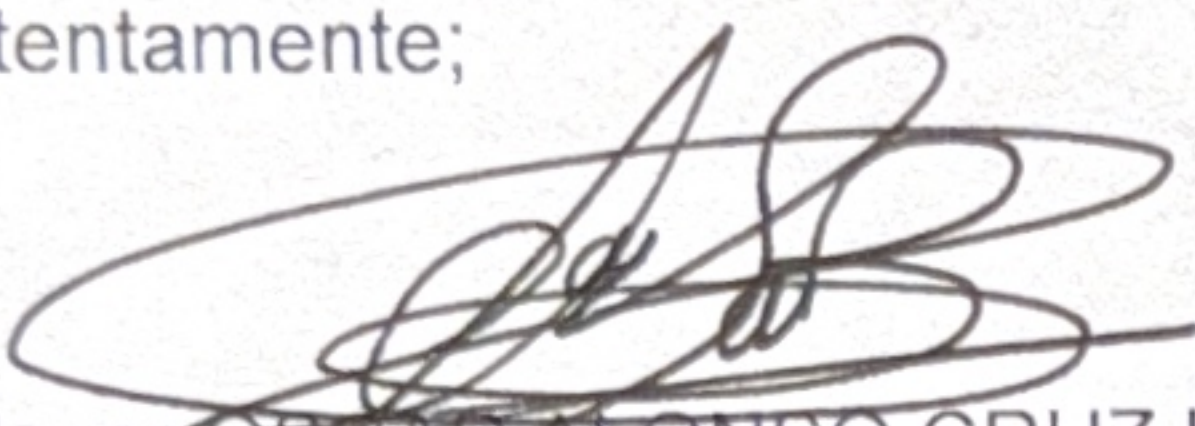
PÚBLICA

Radicado N° 2026859000428041 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR22-BIPAR-S11

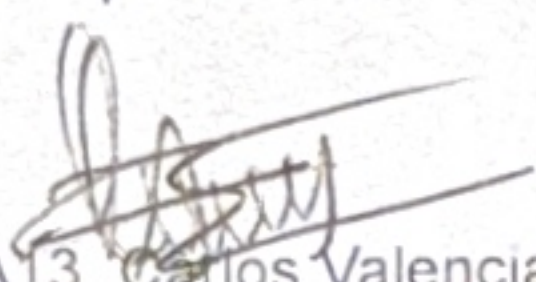
Por último, se manifiesta que no recibir comunicación/escrito dentro del plazo otorgado, se dará traslado de su deuda al Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de dar inicio al proceso de cobro Coactivo a que haya lugar, dependencia facultada para el cobro de intereses moratorios, dictar medidas cautelares de embargo y secuestro sobre sus bienes, cuentas, activos y todo lo que represente su patrimonio, para garantizar el retorno del dinero objeto de la obligación.

Cualquier información adicional o inquietud, puede ser atendida a través del correo electrónico bipar@ejercito.mil.co.

Atentamente;



Mayor OSCAR ALONSO CRUZ LEAL
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería de Selva N.º 19
"Gr. José Joaquín París Ricaurte"
Oficial Competente



Elaboró: AA13. Carlos Valencia
Auxiliar Administrativo

Segunda invitación de pago – fallo sancionatorio ID 031-2019 SIDAE No 24841

CARLOS EVELIO VALENCIA ARENAS <carlos.valenciaar@ejercito.mil.co >

vie, 27 feb 2026 5:57:38 p. m. -0500

To "andresth-85"<andresth-85@hotmail.com>

Respetado saludo,

De manera atenta, me permito socilitar se sirva verificar la información remitida para los efectos administrativos correspondientes.

Estamos atentos a cualquier novedad, a fin de continuar con el trámite.

Atentamente,



CARLOS EVELIO VALENCIA ARENAS
Email: carlos.valenciaar@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

1 archivo(s) adjunto(s)

REQUERIMIENTO TORO HE...

980.5 KB